



SE ADJUDICA SEGUNDO CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN MINERÍA, PROGRAMA EN MINERÍA VIRTUOSA, INCLUSIVA Y SOSTENIDA – INSTRUMENTO IDEA, DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF DE CONICYT, 2017.

**RESOLUCION EXENTO N°: 8179/2017
Santiago 17/11/2017**

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, Decreto N° 18/2009, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 4543, de fecha 27 de junio de 2017 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del SEGUNDO CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN MINERÍA, PROGRAMA EN MINERÍA VIRTUOSA, INCLUSIVA Y SOSTENIDA – INSTRUMENTO IDEA, DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF DE CONICYT, 2017.

2.- La Convocatoria del Concurso precitado, publicadas en el diario El Mercurio, con fechas 29 de junio de 2017 y 26 de julio de 2017.

3.- Lista de proyectos presentados.

4.- El Acta de Reunión del Consejo Asesor de FONDEF N° 73 que contiene Lista de proyectos sugeridos adjudicar.

5.- La Resolución Exenta de CONICYT N° 99/2008 y sus modificaciones, que establecen los miembros del Consejo Asesor del Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDEF - de CONICYT, estableciendo los actuales miembros del mencionado Consejo.

6.- Certificado n° 99 de DAF, de fecha 10 de noviembre de 2017, que señala la

disponibilidad presupuestaria para el presente concurso.

7.- El Memorándum TED N° 21488/2017, de FONDEF, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del presente concurso, adjuntando los documentos individualizados precedentemente.

8.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- ADJUDICA el SEGUNDO CONCURSO INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA EN MINERÍA, PROGRAMA EN MINERÍA VIRTUOSA, INCLUSIVA Y SOSTENIDA – INSTRUMENTO IDEA, DEL FONDO DE FOMENTO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, FONDEF DE CONICYT, 2017, con fondos de CONICYT a los siguientes proyectos:

PROYECTOS APROBADOS Y BENEFICIOS OTORGADOS

CODIGO	TITULO	INSTITUCIONES BENEFICIARIAS	MONTO SOLICITADO FONDEF \$
IT17M10001	Obtención de cobre metálico y sales de cobre como valor agregado a pymes.	Universidad de Antofagasta Centro de Investigación Tecnológica para la Minería	213.105.000
IT17M10010	Identificación de fases fundidas mediante imagenología hiperespectral y radiometría para mejoras en control de procesos.	Universidad de Concepción	229.999.000
IT17M10011	Sistema de análisis de big data en refineras electrolíticas para el mejoramiento de la automatización y gestión operacional: caso Chuquicamata.	Pontificia Universidad Católica de Chile	82.626.000
IT17M10012	Multiuser VLC for underground mining.	Universidad de Santiago de Chile	226.660.000
IT17M10009	Desarrollo e implementación de un sistema de ahorro de energía en redes de ventilación de minas.	Universidad de Santiago de Chile	203.815.000
IT17M10005	Mineroc, plataforma tecnológica para el diseño en la mediana minería subterránea.	Universidad de Chile	84.048.000

IT17M10006	Escalamiento y desarrollo de un bioestabilizador de material particulado para la operación sustentable de mina.	Universidad de Santiago de Chile	111.720.000
IT17M10002	Integración de energías renovables en procesos hidrometalúrgicos de la pequeña y mediana minería, para la producción sustentable de cobre	Centro de Investigación Científico tecnológico para la minería.	230.000.000

1.381.973.000

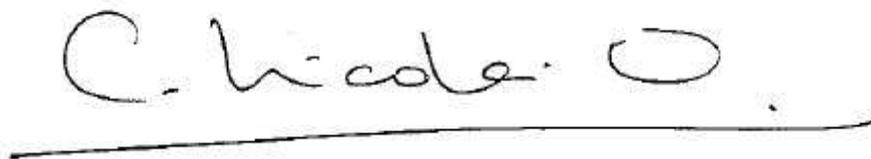
2.- SUSCRÍBANSE los respectivos convenios con los adjudicatarios que acepten su adjudicación; una vez aprobados los respectivos convenios mediante el acto administrativo correspondiente, páguese los beneficios de acuerdo a lo estipulado en las bases concursales y en los respectivos convenios;

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 4543/2017.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Dirección Ejecutiva, FONDEF, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	17-11-2017
ITEM	24.03.325
CENTRO DE COSTO	MINERÍA VIRTUOSA, INCLUSIVA Y SOSTENIDA
ANALISTA	Camilo Zagal Acuña



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JVP / jic

DISTRIBUCION:

NEUJ, FISCALÍA, COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
SANDRA VIDAL - Secretaria Dirección - FONDEF
PEDRO PABLO ROSSI - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799